

SECRETO EXENTO N° 345
RETIRO,
VIÑOSOS 03 NOV. 2015

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maipo de Resolución Exenta N° 2-843 de Fecha 09 de Octubre 2015.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 18.895, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y c). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.895 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2015.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.895 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las faenas a intervenir, y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados; HECTOR DOMÍNGO FUENTES MUÑOZ, Rut 8.842.125-1.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2015.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía Tercero Directo, al Técnico Agrícola:

Héctor Domingo Fuentes Muñoz; RUT 08.842.125-1, Técnico Agrícola, para la Etapa del Diagnóstico y Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2015, dicha contratación será por medio jornada por un monto de \$ 3.460.000 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos, incluido la retención del 20%) pagados en nueve cuotas.

2.- **IMPUTÉSE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.65.80.008.800.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTAR, COMUNICARSE, ARCHIVAR.

